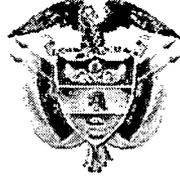


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE RIONEGRO ANTIOQUIA

Marzo dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

Radicado único nacional: 056153105001 20170008300

Actor: **RAMIRO ALBERTO CALLE CALLE**  
**C.C. 71.654.511**

Accionados: **BRILLADORA ESMERALDA LIMITADA EN LIQUIDACION JUDICIAL**  
**NIT: 890316931-9**  
**EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

En virtud de haberse entregado citación para notificación personal y posteriormente aviso citatorio a la demandada, **BRILLADORA ESMERALDA LIMITADA EN LIQUIDACION JUDICIAL** (fl. 172 y 158) y esta no vivo a notificarse, se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante mediante memorial obrante a folio 160 del expediente y por ello se nombra curador para que la represente en este proceso judicial; y para que actúe como tal, se nombra al doctor:

**FRANCISCO EMILIO TORO ARIAS**, quien se localiza en la carrera 28A No. 26-54, teléfono 5434600 del Carmen de Viboral Antioquia.

A esta persona se le comunicará la designación, a quien se le notificará el auto admisorio de la demanda y se le dará traslado de la misma, para luego continuar con el trámite del proceso.

Adicionalmente se ordena el emplazamiento de la demandada. Líbrese el edicto respectivo y publíquese por una emisora radial o por el periódico El Mundo o El Colombiano, en un día domingo, en todo caso antes de la sentencia, pues sin este emplazamiento no se dictará.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

  
CAROLINA LONDOÑO CALLE

Cecilia S.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO ANT  
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. \_\_\_\_\_ Fijados en la Secretaría del Despacho

el día \_\_\_\_\_ de 2020 a las 8:00 a.m.

El Secretario \_\_\_\_\_

